



SECCIÓN: CACEZAC
NO. DE OFICIO: 685/2018
ASUNTO: Manual de Contabilidad Gubernamental

ING. JOSE LUIS GARCIA MOLINA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
PRESENTE.

Como es de su conocimiento, en el mes de febrero del presente año, fue solicitado por este Consejo el Manual de Contabilidad Gubernamental de su Ente Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En respuesta a dicha solicitud, su Ente Público dio cumplimiento con su presentación en tiempo y forma, por lo que el Manual fue analizado en su contenido, determinándose que cumple con las especificaciones mínimas establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa del CONAC.

Por lo anterior, dentro de la Segunda Sesión Ordinaria 2018, mediante el Acuerdo 2018/CACEZAC/002-03, el Consejo **aprobó por unanimidad el Manual de Contabilidad Gubernamental de su Ente Público.**

Sin embargo, dentro del Acuerdo 2018/CACEZAC/002-02 el Consejo estableció que:

“Todos los manuales que sean aprobados por este Consejo, quedarán sujetos a la aprobación del máximo órgano de gobierno de los Entes Públicos...”

Por lo anterior, deberá enviar a este Consejo la evidencia de la aprobación señalada en el párrafo anterior, con la finalidad de que se tenga por cumplida la obligación.

No omito mencionarle, que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 2018/CACEZAC/001-07 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018, este Consejo solo podrá aprobar los Manuales de Contabilidad Gubernamental en lo general, siendo su contenido total responsabilidad del Ente Público que lo emite.

Reciba un cordial saludo, agradeciendo el esfuerzo realizado para dar cumplimiento a esta obligación.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE ZACATECAS A 27 DE JULIO DE 2018


M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO
PRESIDENTE DEL CACEZAC


L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Archivo.